

Seguro de Fraude

Al presentar un siniestro de Fraude, es necesario recordar:

- El plazo para presentar un siniestro es de 90 días;
 - Evento es EL ROBO o LA CLONACION; no la cantidad de documentos robados o transacciones realizadas;
 - En las pólizas con Planes A, B y C:
 - Existe un sublímite de \$1.000.000 por evento (no por cheque o producto).
 - Se aplica un deducible de UF3 en todo y cada evento.
 - Existe un tope de UF10 por evento en caso de compras fraudulentas por Internet.
 - Para las transferencias electrónicas no reconocidas, existe un límite anual de 2 eventos y UF48.
 - En los casos de mal uso de tarjetas, el seguro cubre transacciones efectuadas hasta 72 horas antes de dar aviso.
 - En las pólizas de Fraude Clásico, Preferente y Premium no hay MONTO SUBLIMITE POR EVENTO.
- Los antecedentes básicos que el cliente debe presentar son:
- Formulario de denuncia firmado;
 - Denuncia en carabineros efectuada dentro de las 24 horas de conocido el hecho;
 - Fotocopia firmada de la Cédula de Identidad;
 - Carta relato de los hechos;
 - Monto(s) reclamado(s), destacado(s) en cartola y/o estado de cuenta.
- Además, en caso de Robo, Hurto o Extravío de Talonario de Cheques, Cheques individuales o Cheques de formulario continuo, se deberá agregar:
- Orden de No Pago a todos aquellos cheques robados, hurtados o extraviados;
 - Copia de las 3 publicaciones en diario local.
- Además, en caso de Clonación o Mal Uso de Tarjeta de Débito y/o Crédito; o de Utilización forzada de Tarjetas por Terceros:
- Datos del bloqueo: Fecha, hora y código de bloqueo (entregado por el Call Center al momento del bloqueo).